



**CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
DIRECCIÓN REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
MRB/pmg/MRC/IRM/CRG/RRG**

CARTA OFICIAL N° 146/2021

PUNTA ARENAS, 23/03/2021

SEÑORA

PRESENTE

Ref.: Su solicitud de información Ciudadana Folio N° AR003T0004360, de 02 MAR 2021.

De mi consideración:

En atención a consulta realizada en el marco de la Ley 20.285 sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, **Folio AR003T0004360**, de 02 de marzo de 2021, en donde solicita *"información actualizada sobre estado de avance sobre elaboración de Plan de Manejo Reserva Kawésqar: 1. Etapas realizadas, acuerdos generados 2. Grupos de Interés consultados y considerados en el proceso; 3. Documentación generada en cada una de las actividades desarrolladas en torno a la elaboración del plan de manejo; 4. Convenios generados con instituciones y organismos que han participado en las distintas etapas que considera este proceso; 5. Plazos: a) elaboración de Plan de Manejo; b) Promulgación; c) Entrada en vigencia. Para esta institución, en su calidad de interesada, solicitamos los antecedentes, presentaciones y documentos que se han generado en torno al procedimiento administrativo correspondiente al establecimiento del plan de manejo de la Reserva Nacional Kawésqar"*, podemos informar que:

Para nuestra institución no es posible hacer entrega de la información, considerando lo establecido en el Art. 21 Número 1 Literal a) de la Ley 20.285, que dispone como causal de reserva para denegar el acceso a la información "Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, esto es debido a que se trata de antecedentes que son parte de un proceso que no ha finalizado, y la entrega puede afectar su eficacia al documento final, al no estar consolidada la primera etapa del plan de manejo de la Reserva Nacional Kawésqar. Sin perjuicio de que una vez emitida la Resolución de este Plan de Manejo éste tendrá el carácter de público conforme a lo señalado por el artículo citado.

Por otro lado esta corporación puede hacer entrega de información anexa al proceso de planificación, como lo son:

- Listado de actores identificados para el proceso de planificación, indicados en el punto dos de su solicitud.
- Convenios firmados con Universidad Austral de Chile y The Pew Charitable Trusts, quienes apoyan distintos procesos de planificación de los parques del sur de Chile, indicados en el punto 4 de su solicitud.

Respecto al punto 5 de sus solicitud de información, debemos considerar que en el Decreto de creación N° 6, de 30 de enero de 2019 se establece un plazo de 18 meses para la elaboración de los planes de manejo de ambas unidades, plazo que se cumplía en julio de 2020 y que no pudo concretarse debido a los múltiples inconvenientes externos ajenos al proceso mismo, y ante lo cual esta Corporación ha emitido una solicitud de ampliación de plazo al Ministerio de Bienes Nacionales para poder extender el plazo estipulado en los artículos II N°3 y VI del Decreto Supremo, a fin de poder concretar la elaboración de los planes de manejo de la Reserva y Parque Nacional Kawésqar.

Saluda atentamente a usted,



**NELSON MONCADA BARBE
DIRECTOR REGIONAL (S)
DIRECCIÓN REGIONAL MAGALLANES Y
ANTARTICA CHILENA**

Incl.: Documento Digital: Convenio CONAF - PEW
Documento Digital: Convenio Marco CONAF - UACH
Documento Digital: RESUMEN MAPA DE ACTORES
Documento Digital: Solicitud Folio AR003T-0004360.